

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 4. Planta baja, A, de la casa número 17, de la calle Gregorio Marañón, en esta ciudad de Oviedo, barrio de los Solises, destinado a vivienda. Le corresponde como anejo un cuarto trastero-carbonera de los existentes en el sótano del edificio que lleva el mismo número que el predio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.791, libro 2.046, folio 27, finca número 12.770 de la sección cuarta, inscripción tercera.

Tasación o justiprecio: 7.650.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Luisa Llana García.—21.189.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de mayo, 26 de junio y 24 de julio de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 508/1996-A, a instancia de Ibercaja, contra don Julián Martín Ortigosa y doña Ana María Fernández Germán, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Esquiroz, vivienda letra C o segunda a la derecha, tomo 3.318, folio 152, finca 11.578.

Valorada en 15.580.502 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—21.160.

PUERTO REAL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto Real, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Zambrano, en representación de la entidad Banco Central Hispanoamericano, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Banco Central Hispanoamericano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.024.619 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de julio de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11.105, inscripción primera, libro 240, folio 169. Suerte de tierra de secano e indivisible convertida en regadío, en término de Puerto Real, al sitio Cañada de la Loca; de 50 áreas

de superficie. Linda: Norte, cañada o hijuela; sur, resto de finca matriz de donde se segrega que conserva el vendedor; este, el mismo resto de finca matriz, y oeste, suerte de don José Pérez Aguilera separada por hijuela de Calleja. Está calificada, a efectos urbanísticos, como suelo rústico no urbanizable. Sin arrendar, en su interior se han construido dos naves con una sola planta. Los linderos no se alteran ya que lo construido está ubicado dentro de la parcela.

Dado en Puerto Real a 27 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—21.170.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melian, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra «Viajes 7 Islas, Sociedad Limitada», doña Bárbara Padilla Quintero, doña Bárbara García Padilla, don Ramón García Padilla y doña Nieves Miguélez Ferrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/18/326/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien, desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

A favor de doña Bárbara Padilla Quintero una mitad indivisa en pleno dominio, por el título de gananciales, y el usufructo de una sexta parte indivisa, a título de herencia y adjudicación, y a nombre de doña Bárbara García Padilla una sexta parte indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la mitad indivisa de otra sexta parte, con carácter privativo, a título de herencia y adjudicación, y una sexta parte indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de una mitad indivisa de otra sexta parte, con carácter presuntivamente ganancial, a título de cesión onerosa.

Urbana.—Casa. Tomo 966, libro 394, folio 99, finca número 2.308.

Tipo de subasta: 40.848.216 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 23 de febrero de 1998.—El Juez, Basilio Miguel García Melian.—El Secretario.—21.202.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Residencial Luz, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258 000 18 0310 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 1.—Vivienda dúplex, de protección oficial, tipo 1, sita en la cruz del conjunto o barrio de Juan Almedros, término de Roquetas de Mar (Almería). Consta de dos plantas, comunicadas entre sí interiormente, con la siguiente distribución: Planta baja, a la que se accede a través de un patio descubierto, consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un pequeño aseo bajo la escalera de acceso a la planta alta, patio trasero y garaje comunicado con el distribuidor, y planta alta, con tres dormitorios dobles, dos de ellos con terraza descubierta a la calle, y un cuarto de baño completo. La vivienda tiene su acceso por la calle Jorge Luis Borges, y su garaje por la calle Félix Rodríguez de la Fuente. Tiene una superficie total construida de 126 metros cuadrados, de los que 105 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, y 20 metros 22 decímetros cuadrados al garaje, y una superficie total útil de 103 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 86 metros cuadrados corresponden a la vivienda, y 17 metros 94 decímetros cuadrados, al garaje. El solar de esta vivienda mide 108 metros 41 decímetros cuadrados, de los que 68 metros 46 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida en planta baja, y el resto, o sea, 39 metros 95 decímetros cuadrados, se destinan a espacios libres propios de la vivienda. Linda: Frente, orientado al sur, la calle Jorge Luis Borges; derecha, entrando, la finca 2; izquierda, la calle Félix Rodríguez de la Fuente, por donde tiene su acceso el garaje de esta vivienda, y espalda, la finca 3.

Inscripción: Folio 31, tomo 1.681, libro 272, finca número 24.791 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Finca 14.—Vivienda dúplex, de protección oficial, tipo 3, sita en la cruz del conjunto o barrio de Juan Almedros, término de Roquetas de Mar (Almería). Consta de dos plantas, comunicadas entre sí interiormente, con la siguiente distribución: Planta baja, a la que se accede a través de un patio descubierto, consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un pequeño aseo bajo la escalera de acceso a la planta alta, patio trasero y garaje comunicado con el distribuidor, y planta alta, con cuatro dormitorios (tres dobles y uno individual), y un cuarto de baño completo. El dormitorio individual y uno de los dobles tienen terraza descubierta a la calle. La vivienda tiene su acceso por la calle Gabriel García Márquez, y su garaje por la calle Félix Rodríguez de la Fuente. Tiene una superficie total construida de 123 metros 23 decímetros cuadrados, de los que 106 metros 23 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, y 16 metros 96 decímetros cuadrados al garaje, y una superficie total útil de 104 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 98 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, y 14 metros 94 decímetros cuadrados, al garaje. El solar de esta vivienda mide 109 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 70 metros 22 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida en planta baja, y el resto, o sea, 38 metros 98 decímetros cuadrados, se destinan a espacios libres propios de la vivienda. Linda: Frente, orientado al este, la calle Gabriel García Márquez; derecha, entrando, la finca 15; izquierda, la finca 13, y espalda, la calle Félix Rodríguez de la Fuente, por donde tiene su acceso al garaje de esta vivienda.

Inscripción: Folio 57, tomo 1.681, libro 272, finca número 24.804 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Finca número 24.791, 9.149.691 pesetas; finca número 24.084, 9.042.957 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de marzo de 1998.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—17.500.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Navarro y doña Petra García Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 025800018014795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda en construcción, tipo B, de protección oficial de promoción privada, con acceso por el portal número 2, en planta primera, señalada con el número 15 de los elementos individuales